



FICHA CONVOCATORIA SUBVENCIONES

Convocatoria subvenciones a proyectos de equipamientos complementarios y otras actuaciones para el desarrollo de las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias

Objetivo: mejorar los equipamientos complementarios de las Zonas Comerciales Abiertas de los municipios de Canarias mediante acciones consistentes en estudios estratégicos, plan de actuación urbano-comercial, inversiones complementarias al equipamiento básico u otras actuaciones destinadas a fomentar la creación de una entidad de gestión de la Zona Comercial Abierta.

Órgano convocante: Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos.

Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios los Ayuntamientos y/o Mancomunidades de los mismos con competencias en actividades comerciales, en especial en potenciación de Zonas Comerciales Abiertas, así como las entidades gestoras, entendiéndose como tal aquellas que las propias entidades locales de ámbito municipal hayan autorizado para la gestión de los servicios de estos equipamientos comerciales, de la Comunidad Autónoma de Canarias. Las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias se clasifican en:

- a) Metropolitanas: las que se encuentran situadas en los centros urbanos de las áreas metropolitanas, en los municipios con población superior a los 100.000 habitantes.
- b) Urbanas: las que se encuentran en los centros urbanos de municipios entre 50.000 y 100.000 habitantes.
- c) Comarcales: las que se encuentran situadas en municipios entre 25.000 y 50.000 habitantes. En este apartado se incluirán las capitales de cada isla, no incluidas en los apartados anteriores, aunque no cumplan con el criterio de población anterior, para lo cual en la denominación se le añadirá el término Insular.
- d) Locales: las que están ubicadas en municipios con una población entre 15.000 y 25.000 habitantes.
- e) Rurales: las que están ubicadas en municipios con una población de menos de 15.000 habitantes.

Presupuesto: Esta subvención tiene un importe de un millón cien mil euros (1.100.000,00 €), con carácter plurianual, distribuida de la siguiente forma:

- Ejercicio 2025: 900.000,00 €
- Ejercicio 2026: 200.000,00 €

Actuaciones subvencionables: Serán las que se realicen, con carácter general, a partir del 1 de enero del año de la convocatoria, siendo las siguientes:

- A) Estudios estratégicos y/o plan de actuación urbano-comercial derivados de los mismos, para el desarrollo comercial del municipio o de una o varias zonas comerciales del mismo.
- B) Los equipamientos complementarios consistentes en inversiones complementarias al equipamiento básico en Zonas Comerciales Abiertas que carecen de los mismos, o aun disponiendo de ellas, estas resultan insuficientes para que puedan ofrecer una imagen unitaria y mejorada de dicha zona.



- C) Actuaciones para fomentar la creación de una entidad de gestión de la ZCA para los municipios en los que no conste como registrada ninguna asociación empresarial mayoritariamente comercial que gestione dicha zona.

Plazos y forma de presentación de solicitudes:

- **Plazos:** el plazo para la presentación de solicitudes es de un mes a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias, **hasta el 10/04/2025.**
- **Forma de presentación de solicitudes:** telemática, a través del aplicativo informático de gestión del procedimiento de la Dirección General de Comercio y Consumo, ubicado en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el siguiente enlace: <https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramites/10186>